

ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA MESA DE ILUMINACIÓN Y UNA MESA DE SONIDO PARA EL TEATRO ALHAMBRA.

Expediente núm.: CONTR2025 0000602575

En Sevilla, a 4 de noviembre de 2025, siendo las 13:00 horas.

Asistentes:

En calidad de **presidente**: Rafael Villarreal Gallego Largo, Jefe área Teatro Central.

En calidad de Vocales:

- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma y como suplente, Juana Durán Rosales, en representación de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022.
- David Gómez Espigares, Jefe Técnico Teatro Alhambra.
- Pablo Martínez Benítez, Técnico Escena Teatro Alhambra.

En calidad de Secretaria:

- Minerva Tejada Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que la sustituya.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio la Cartuja, 13 41092 Sevilla, para la apertura del sobre que contiene la documentación de la entidad STONEX SHOW LIGHTING SL, para aclarar algunos aspectos de las fichas técnicas presentadas en su oferta, procediendo a la comprobación de la misma por parte de los técnicos competentes.

Los técnicos competentes evalúan dicha documentación y redactan informe en el que indican, que queda aclarado todo lo solicitado a esta entidad.


De acuerdo a lo anterior, acuerda la Mesa admitir a todos los licitadores por presentar toda la documentación correctamente, conforme a los Pliegos publicados.

A continuación, se procede a la aplicación de la fórmula de valoración económica a todas los licitadores admitidos, estableciéndose las siguientes puntuaciones:

LOTE 1	Oferta sin IVA	IVA	TOTAL	Puntuación
CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A.	21.541,30	4.523,67	26.064,97	73,99
GENUIX AUDIO, S.L.	22.592,60	4.744,45	27.337,05	26,29
STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	20.968,15	4.403,31	25.371,46	100,00

Estadio la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MARTINEZ BENITEZ DAVID GOMEZ ESPIGARES MINERVA TEJADA RODRIGUEZ RAFAEL VILLARREAL GALLEGO LARGO ANTONIO ANGULO ORTIZ SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS7FRCFBNBR9E3NVKP495887K4	PÁG. 1/3	



LOTE 2	Oferta sin IVA	IVA	TOTAL	Puntuación
CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A.	30.999,00	6.509,79	37.508,79	100,00
GENUIX AUDIO, S.L.	32.547,18	6.834,91	39.382,09	55,30
BIENVENIDO GIL, S.L.	33.132,87	6.957,90	40.090,77	38,40

Se constata, por lo tanto, que la entidad, **STONEX SHOW LIGHTING SL**, con CIF B-86467669, ha obtenido la mayor puntuación para el lote 1 y la entidad **CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA**, con CIF A-41383506, ha obtenido la mayor puntuación para el lote 2, en aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

Con carácter previo se procede por la mesa conforme lo dispuesto en el apartado 10.4 del PCAP, a verificar en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Registro Oficial de licitadores del Estado, la inscripción de las entidades STONEX SHOW LIGHTING SL, con CIF B-86467669 y CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA, con CIF A-41383506, constatándose que ambas entidades aparece inscritas en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

De acuerdo a todo lo anterior, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del lote 1 a la entidad STONEX SHOW LIGHTING SL con CIF B-86467669 y del lote 2 a la entidad CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA, con CIF A-41383506.

Con carácter previo a la adjudicación, ambos licitadores deberán presentar en el plazo de siete (7) días hábiles la documentación descrita en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación es la siguiente:

- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el ROLECE, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), d) y e) de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011 o Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del Estado de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. De acuerdo al anexo VI.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Anexo anexo VII, en su caso.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (anexo VIII).
- Certificación positiva expedida por la AEAT o Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PABLO MARTINEZ BENITEZ	06/11/2025
	DAVID GOMEZ ESPIGARES	
	MINERVA TEJADA RODRIGUEZ	
	RAFAEL VILLARREAL GALLEGU LARGO	
	ANTONIO ANGULO ORTIZ	
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS7FRCFBNBR9E3NVKP495887K4	PÁG. 2/3





de contratación, o el anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares relleno para consultarlo desde la Agencia.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o Autorización para la cesión de dicha información.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al anexo X.
- En su caso, los anexos XI y XII.

Una vez presentada la documentación requerida se dará traslado a la Mesa de contratación para su examen.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 13:30 horas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PABLO MARTINEZ BENITEZ	06/11/2025
	DAVID GOMEZ ESPIGARES	
	MINERVA TEJADA RODRIGUEZ	
	RAFAEL VILLARREAL GALLEGO LARGO	
	ANTONIO ANGULO ORTIZ	
	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS7FRFCBNBR9E3NVKP495887K4	PÁG. 3/3

